

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-021124- -00011-0000

Fecha: 2009-05-21 14:26:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

Abogada
JIMENA ESCOBAR URIBE

ASUNTO Radicación 03-21124
 Trámite 002
 Evento 001
 Actuación 430
 Oficio 5931
 Folios 7

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/US01/30051
Fecha de Presentación Internal. 26/09/2001

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 11 a 177

Reivindicaciones: 1 a 19 folios 178 a 190 como se radicó inicialmente
 1 a 2, folios 259 a 260 modificadas

Prioridad: US60/235.858 del 27 de septiembre de 2000.

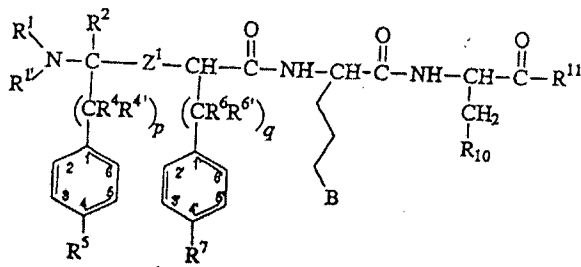
Respuesta: Radicada el 27 de noviembre de 2007

Se acepta la divisional de la presente solicitud, por tanto el concepto técnico realizado se refiere al expediente 03-21124, que corresponde a la solicitud original.

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: “Ligantes receptores melanocortinicos”.

La presente solicitud se refiere a un compuesto que tiene la formula (A):



Así mismo se reclama la composición farmacéutica que comprende el péptido de la reivindicación anterior y un excipiente farmacéuticamente aceptable, para ser usado en el tratamiento de un desorden consistente en resistencia a insulina, intolerancia a glucosa, etc...

3. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente de la cual se reivindica prioridad es:27 de septiembre de 2000, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta.

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D3	Adan, <i>et.al.</i> , European Journal of Pharmacology, vol 378:249-258.	"Characterization of melanocortin receptor ligands on cloned brain melanocortin receptors and on grooming behavior in rat"	1999
D4	Bednarek, <i>et.al.</i> , Biochemical and Biophysical Research Communications, vol 261: 209-213.	"Analogos of MTII, Lactam Derivatives of α -Melanotropin, Modified at the N-Terminus, and Their Selectivity at Human Melanocortin Receptors 3, 4, and 5"	1999

4. Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)

4.1. Nivel inventivo (artículo18 D486)

Tal como se mencionó en conceptos técnicos anteriores y fue aclarado por el solicitante en la tabla 1 de su respuesta (ver folio 251), los compuestos cuya actividad biológica fue comprobada y hacen parte de la presente solicitud son: i)Ac-YfR-W-NH2, ii)AcYfHW-NH2, iii)Ac-Y(D-2fluoro-Phe)RW-NH2.(ej 29), iv)Ac-(L-4-clorophe)fRW(N-ME-Gly)-NH2.(ej 31),v) 3-(4OHPh)propanoil-(4-F-f)RW-NH2.

El documento D3 revela diferentes estructuras primarias que actúan como ligandos de los receptores melanocortina (ver Fig 1), en los que se destaca una secuencia central repetitiva que consta de cuatro aminoácidos: HXRW (⁶His-⁷X-⁸Arg-⁹Trp), donde X puede ser: F (Phe), f (D-Phe),D-Nal ó Y (D-Tyr).

Comparando la estructura de los compuestos de la presente solicitud y aquellos divulgados en la anterioridad se encuentra que tres de los cuatro aminoácidos son comunes, específicamente los aminoácidos FRW. La diferencia entre D3 y la solicitud es que esta última presenta en la fórmula el aminoácido Y (Tyr) en la posición 6, en lugar de la H (His) que divulga D3.

Sin embargo, la sustitución de la His en esta posición había sido sugerida en el documento D4, en el cual se estudiaron análogos agonistas para diferentes receptores de la melanocortina, este documento define la misma estructura aminoácida de D3 y aclara que la His puede ser reemplazada con Pro, lo cual tiene el efecto de potenciar la unión con el receptor melanocortina 4 (MC-4) (ver último párrafo pág 211). Por otra parte, este mismo documento, menciona que el grupo imidazol de la His no es esencial para la unión del ligando con el MC-4 (ver pág 211), lo cual sugería que este aminoácido se podría sustituir por otros, incluidos: Tyr, HOPhpropanoil y 4-Cl-Phe, tal como se plantea en la solicitud.

Por tanto, las pequeñas modificaciones que exhiben los péptidos de la presente solicitud, más específicamente en el primer aminoácido, no representan un avance

cualitativo en la formulación de la regla técnica por ser alternativas que ya habían sido sugeridas en el estado de la técnica para resolver el mismo problema. De acuerdo con lo anterior, la materia objeto de la presente solicitud no representa un aporte significativo al estado de la técnica, por lo que no cumpliría con el requisito de Nivel Inventivo.

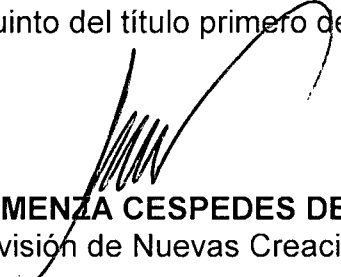
5. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	Adan, <i>et.al.</i> , European Journal of Pharmacology, vol 378:249-258.	1 a 2	Nivel Inventivo
D4	Bednarek, <i>et.al.</i> , Biochemical and Biophysical Research Communications, vol 261: 209-213.	1 a 2	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____
12 2 MAYO 2009

CONCEPTO TECNICO No. 1191	EXAMINADOR TECNICO 202052
--	--